

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23206 PONTEVEDRA.

Edicto.

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 292/2009-R, por auto de 15 de junio de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Transportes y Mudanzas Neno, S.L.", con CIF B-36496669, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra en el tomo 3093, libro 3093, folio 160, con domicilio en polígono industrial Sur PPI-7, parcela K, nave C6, en Porriño.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 18 de junio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090052706-1